



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 04131

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA NEFROLOGY MEDICRONIC S.A.

OTORGADA POR
COMPAÑÍA NEFROLOGY MEDICRONIC S.A.

CUANTÍA: USD \$ 139.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes quince (15) de agosto del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Doctor Julio Fernando Moscoso Tovar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NEFROLOGY MEDICRONIC S.A., conforme se desprende de la copia certificada de nombramiento debidamente inscrito. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una que contiene **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **NEFROLOGY MEDICRONIC S.A.** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Doctor Julio Fernando Moscoso Tovar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía NEFROLOGY MEDICRONIC S.A., conforme se desprende de la copia certificada de nombramiento debidamente inscrito, que en una foja útil se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Salgado Salgado, de fecha nueve de julio de dos mil nueve, se constituyó la compañía NEFROLOGY MEDICRONIC S.A., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el tres de agosto del mismo año; **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEFROLOGY MEDICRONIC S.A., en sesión celebrada el lunes cinco de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad el aumento de capital y la consiguiente Reforma de Estatutos.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, en estricto cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del lunes cinco de mayo de dos mil catorce, cuya acta se adjunta como documento habilitante; el compareciente Doctor Julio Moscoso en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía NEFROLOGY MEDICRONIC S.A. declara que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 139.000.00); con lo cual el nuevo capital suscrito será de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$140.000.00) capitalización que se la realizará conforme el siguiente detalle: a). El accionista MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO mediante un aporte de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 111.200.00); de la siguiente forma: a través de un aporte en efectivo de veintiocho mil dólares americanos (USD. 28.000.00), que se encuentran pagados; y, el valor restante, esto es ochenta y tres mil doscientos dólares americanos (USD. 83.200.00), mediante cruce de acreencias; b). Por su parte el accionista Julio Fernando Tovar Moscoso con un aporte de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.27.800.00); de la siguiente forma: mediante un aporte en



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

efectivo de once mil novecientos dólares americanos (USD. 11.900.00), que ya se encuentran pagados; y, el valor restante de quince mil novecientos dólares americanos (USD. 15.900.00), mediante compensación de créditos. Consecuentemente el aumento de capital es de 139.000.00; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR US\$	AUMENTO CAPITALIZACIÓN US\$	CAPITAL ACTUAL US\$	ACCIONES	%
Miguel Abel Piedra Naranjo	800.00	111.200.00	112.000.00	112.000	80 %
Julio Fernando Moscoso Tovar	200.00	27.800.00	28.000.00	28.000	20 %
TOTAL	1.000.00	139.000.00	140.000.00	140.000	100 %

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del cinco de mayo de dos mil catorce, de la compañía NEFROLOGY MEDICRONIC S.A., el compareciente señor Julio Fernando Moscoso Tovar en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía NEFROLOGY MEDICRONIC S.A., procede a reformar el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social, relativo al capital suscrito e integración del capital; en los términos de dicha resolución, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:** Del Capital y de las Acciones.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$140.000.00), dividido en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una.- El capital social de la compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro:



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR US\$	AUMENTO CAPITALIZACIÓN US\$	CAPITAL ACTUAL US\$	ACCIONES	%
Miguel Abel Piedra Naranjo	800.00	111.200.00	112.000.00	112.000	80%
Julio Fernando Moscoso Tovar	200.00	27.800.00	28.000.00	28.000	20%
TOTAL	1.000.00	139.000.00	140.000.00	140.000	100%

QUINTA.- DECLARACIONES: El señor Julio Fernando Moscoso Tovar en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía NEFROLOGY MEDICRONIC S.A., declara bajo juramento que es correcta la integración del capital constante en el cuadro de integración de capital precedente, que los accionistas son ecuatorianos y la inversión de carácter nacional; así como eleva a escritura pública, por medio de la presente, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, con las cláusulas que anteceden, en los términos de la resolución constante en Acta de sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de lunes cinco de mayo de dos mil catorce, de la compañía NEFROLOGY MEDICRONIC S.A.. **SEXTA.- HABILITANTES:** Para los efectos de este instrumento, inserte Usted Señor Notario, en la escritura a otorgarse, la copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas que se acompaña, como también el nombramiento que legitima la intervención del compareciente. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogado Juan Daniel Cabezas Veintimilla, portador de la matrícula profesional número doce mil trescientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 12399-CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

de

preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR

Julio Fernando Moscoso Tovar

C.C. 170345549-1

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DISTRITO CAPITAL
CIUDADANÍA 170027314-1
MOSCOSO TOVAR JULIO FERNANDO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 03 DE DICIEMBRE 1959
 0011-1 0012 00033 N
 DETENENTE FAMILIAR
 JULIO 1959



Julio Tovar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DISTRITO CAPITAL
CIUDADANÍA 170027314-1
MOSCOSO TOVAR JULIO FERNANDO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 03 DE DICIEMBRE 1959
 0011-1 0012 00033 N
 DETENENTE FAMILIAR
 JULIO 1959

SEACNELA ZETA-SEI-VITERI-SOLI
 EMPLEADO PUBLICO
 05/04/2004

1014464



Julio Tovar



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
 009 - 0111 1703455491
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOSCOSO TOVAR JULIO FERNANDO

REGISTRADO	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
REGISTRADO	QUITO	RUMIPAMBA	3
REGISTRADO	CANTÓN	PARAQUITA	ZONA

[Signature]
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley N° 1074 del 2007
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

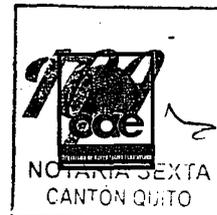
Quito a 15 AGO 2014

TGA
[Signature]
TAMARA GARNES ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



NEFROLOGY
CENTRO DE DIALISIS

Damos Vida a su Vida ...!



Quito, 22 de julio de 2014

Señor

Julio Fernando Moscoso Tovar

Presente.

Estimado Señor Moscoso:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía de **NEFROLOGY MEDICRONIC S.A.**, en Junta General Extraordinaria efectuada el 22 de julio de 2014, decidió por unanimidad elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones señaladas en el artículo VIGÉSIMO de los de los estatutos sociales.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, compete de forma individual al Gerente General, subrogándole el Presidente en caso de ausencia o imposibilidad.

La Compañía **NEFROLOGY MEDICRONIC S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de julio de 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de agosto de 2009.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,

Lic. Evelyn Vizcaino
Secretaria Ad-hoc

Agradezco y acepto la designación.

Quito, 22 de julio de 2014

Julio Fernando Moscoso Tovar
C.C. No. 170345549-1

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 49117

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31894
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11166
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/07/2014
FECHA ACEPTACION:	22/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEFROLOGY MEDICRONIC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703455491	MOSOSO TOVAR JULIO FERNANDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2477 DEL:03/08/2009 NOT:TERCERO DEL:09/07/2009 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial D.O.Y
Fé que la fotocopia que antecede se confirma con el
ORIGINAL que me fue presentado en DOS (2) hoja(s)

Quito a, **15 AGO 2014**

TAMARA GARCÍA ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO



N° 0764772

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 1703455491001
APELLIDOS Y NOMBRES: MOSCOSO TOVAR JULIO FERNANDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 14/07/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: ANTONIO DE ULLOA Número: N31-144 Intersección: MARIAN DE JESUS Referencia: A MEDIA CUADRA DE IMEDICAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 022222136 Celular: 097299395

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 01/02/1998
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 27/02/2007
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN PENSIONES Y CASAS DE HUESPEDES.

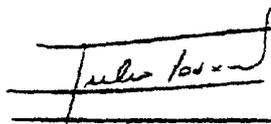
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: ULLOA Número: 3524 Intersección: AV REPUBLICA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BORJA #3 Oficina: PB Telefono Domicilio: 241926

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta certifica con el
ORIGINAL que me fue presentado en Una Hoja(s)
Quito a, 15 AGO 2014


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL



001
05 OCT. 2012

SERVICIOS TRIBUTARIOS
AGENCIA PAEZ-QUITO/SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: KPerez **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 05/10/2012 10:37:34



NEFROLOGY
CENTRO DE DIALISIS
Damos Vida a su Vida ...!



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
NEFROLOGY MEDICRONIC S.A.**

En la ciudad de Quito, el día lunes cinco de mayo de 2014 a las 14h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Antonio de Ulloa N31-144 y Mariana de Jesús, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEFROLOGY MEDICRONIC S.A., con la presencia del Ingeniero Miguel Abel Piedra Naranjo, propietaria de ochocientas (800) acciones de un dólar cada una y del Doctor Julio Fernando Moscoso Tovar, propietario de doscientas (200) acciones de un dólar cada una.

Por estar presente y representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado, los accionistas se instalan en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Ingeniero Miguel Piedra Naranjo, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria ad-hoc la licenciada Evelyn Vizcaino.

Los presentes, por unanimidad, aprueban tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital;

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social, artículo quinto, relativo al capital suscrito e integración del capital respectivamente.

PRIMERO.- El Doctor Julio Moscoso Tovar, solicita la palabra, concedida, manifiesta que en el año 2013 se ha mantenido el crecimiento en ventas, proveedores y clientes, así como también se han trazado nuevas metas y proyectos empresariales, por lo que se hace necesario aumentar el capital

Dirección: Ulloa N31-144 y Av. Mariana de Jesús

☎ 2222136 / 2529924

mvizcaino@nefrology.com.ec

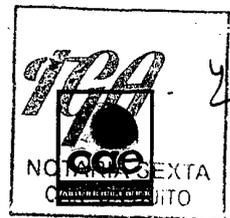
jmoscoso@nefrology.com.ec



suscrito de la compañía, mocionando que para el cumplimiento de las metas y proyectos existentes, el aumento de capital de la Compañía se debe realizar en la suma de ciento treinta y nueve mil dólares americanos (USD 139.000,00), de manera que este llegue a la suma de ciento cuarenta mil dólares americanos (USD140.000.00), dicho aumento se lo realizará conforme el siguiente detalle:

a). El accionista MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO mediante un aporte de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 111.200.00); de la siguiente forma: Mediante un aporte en efectivo de veintiocho mil dólares americanos (USD. 28.000.00), que se encuentran pagados; el valor restante de ochenta y tres mil dólares doscientos americanos (USD. 83.200.00), mediante cruce de acreencias; b). Por su parte el accionista Julio Fernando Tovar Moscoso con un aporte de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD.27.800.00); de la siguiente forma: Mediante aporte en efectivo de siete mil dólares americanos (USD. 7.000.00), que ya se encuentran pagados; cuatro mil novecientos dólares americanos a pagarse hasta el mes de agosto del 2014; y, el valor restante de quince mil novecientos dólares americanos (USD. 15.900.00); a través de compensaciones de créditos. Consecuentemente el aumento de capital es de 139.000.00.

Los accionistas deliberan sobre la moción planteada y consideran que la propuesta es pertinente y factible para los intereses de la compañía; por lo tanto resuelven por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía NEFROLOGY MEDICRONIC S.A. en un valor ciento treinta y nueve mil dólares americanos (USD 139.000,00); de manera que el capital suscrito de la compañía llegue a la suma de ciento cuarenta mil dólares americanos (USD140.000.00). Consecuentemente el aumento de capital aprobado por la junta es como sigue:



ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR US\$	AUMENTO CAPITALIZACIÓN US\$	CAPITAL ACTUAL US\$	ACCIONES	%
Miguel Abel Piedra Naranjo	800.00	111.200.00	112.000.00	112.000	80%
Julio Fernando Moscoso Tovar	200.00	27.800.00	28.000.00	28.000	20%
TOTAL	1.000.00	139.000.00	140.000.00	140.000	100%

SEGUNDO.- Se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, al respecto solicita la palabra el Ing. Miguel Piedra Naranjo, quien manifiesta a la Junta, que en virtud del aumento de capital aprobado, necesariamente debe reformarse el artículo quinto del Estatuto Social, relativo al capital suscrito e integración del capital, mocionando al efecto la siguientes reformas:

El artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital suscrito e integración del capital, que dirá:

"ARTICULO QUINTO: Del Capital y de las Acciones.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$140.000.00), dividido en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una.- El capital social de la compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR US\$	AUMENTO CAPITALIZACIÓN US\$	CAPITAL ACTUAL US\$	ACCIONES	%
Miguel Abel Piedra Naranjo	800.00	111.200.00	112.000.00	112.000	80%
Julio Fernando Moscoso Tovar	200.00	27.800.00	28.000.00	28.000	20%
TOTAL	1.000.00	139.000.00	140.000.00	140.000	100%



NEFROLOGY
CENTRO DE DIALISIS
Damos Vida a su Vida ...!

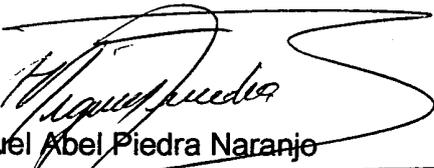


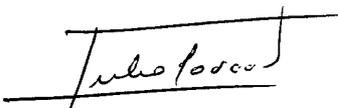
Los accionistas deliberan sobre la moción planteada y resuelven aprobarla por unanimidad.

La Junta autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para concretar este aumento de capital y reforma de estatutos, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emitan los nuevos títulos de acciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 15h40.


Miguel Abel Piedra Naranjo
Presidente/Accionista


Julio Fernando Moscoso Tovar
Gerente General/Accionista


Lic. Evelyn Vizcaino
Secretaria Ad-hoc Junta

Dirección: Ulloa N31-144 y Av. Mariana de Jesús

 2222136 / 2529924

mvizcaino@nefrology.com.ec

jmoscoso@nefrology.com.ec



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NEFROLOGY MEDICRONIC S.A. otorgada por COMPAÑÍA NEFROLOGY MEDICRONIC S.A. debidamente firmada y sellada. Quito, a quince (15) de agosto de dos mil catorce (2014).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 52982

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	34650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3325
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703455491	MOSCOSO TOVAR JULIO FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	15/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEFROLOGY MEDICRONIC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	139000,00
Capital	140000,00





5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2477 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE AGOSTO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SARMIENTO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

